



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandados: ARNULFO TELLO PINTO Y NELSON TELLO CAMACHO
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00021-00

En atención con el escrito que antecede y habiéndose presentado el avalúo catastral según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. y con ello quedando subsanado el defecto indicado en auto de fecha 04 de septiembre de 2020, corresponde a este Despacho Judicial correr traslado del avalúo comercial presentado por la parte actora.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima - Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme al artículo 444 del C.G.P, córrase traslado, a los interesados, por el término de DIEZ (10) DÍAS, del avalúo comercial presentando por la parte demandante, obrante al folio noventa (90) al folio ciento seis (106) del cuaderno principal, durante los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61e0e5bac45a30ad626b3690d08ab80f45a3b9d1103f9e53e468de58358f4081
Documento generado en 17/09/2020 05:31:26 p.m.